

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

9317 *Aprobación definitiva modificación crédito 6/2018*

ANUNCIO: Conforme a los artículos 169 i 177 de la Ley reguladora de las haciendas locales -RDLEG 2/2004-, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de agosto de 2018, sobre el expediente de modificación de crédito N°6 del presupuesto en vigor, que se hace público a continuación:

Modificación de créditos núm. 6/2018 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS: CAP-6 - 342 63200: Reforma integral patio colegio público Llorenç Riber y rehabilitación de baños: 59.729,90€;

INGRESOS: CAP- 8: 870 00: RT-2017: 59.729,90€.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que establece el artículo 171 del RDLG 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

No obstante, de acuerdo con el artículo 171.3 del RDLEG 2/2004, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 12/09/2018.

La Alcaldesa
Magdalena Sollivellas

